



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PABLO

Resolución 16170 del 27 de noviembre de 2002
"Formamos mentes que saben y son... para construir futuro"

DANE: 105001012700

NIT: 811039212-6

Resolución Rectoral Adjudicación Nro. 8 del 23 de abril de 2026

"Por medio del cual se adjudica la Invitación pública N° 07 de 2026 para el ADQUISICION DE MATERIAL DE LECTURA PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR"

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto 1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los actos administrativos.

Que para tal efecto se publicó en la página web de la Institución la invitación pública N° 07 de 2026 cuyo objeto es: ADQUISICION DE MATERIAL DE LECTURA PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

1.	ASESORIAS Y SUMINISTROS NAPOLEON S.A.S.
2.	
3.	
4.	

Que conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 07 de 2026 a ASESORIAS Y SUMINISTROS NAPOLEON S.A.S. con NIT 800229005 cuyo objeto es el: ADQUISICION DE MATERIAL DE LECTURA PARA ATENDER LAS NECESIDADES ACADEMICAS DE NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA HASTA FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR.

Por valor de \$16000000 DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No 9 con fecha 16 de abril de 2026

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BENIGNO OMAR CUESTA PALACIOS
Rector(a)